

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 99-2007

Guatemala, 27 de abril de 2007.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con la finalidad de contar con los recursos financieros necesarios que hagan posible el incremento al sueldo base de diecinueve mil setecientos veintinueve (19,729) puestos con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal supernumerario", asignados a los establecimientos de enseñanza oficiales del país, con efectos a partir del 1 de abril del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 0296 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
141	Ministerio de Educación	11	11	<u>63,696,101</u>	<u>63,696,101</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>63,696,101</u>	<u>63,696,101</u>
Ministerio de Educación	<u>63,696,101</u>	<u>63,696,101</u>
Funcionamiento	63,696,101	63,696,101



LARG/MTVE

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO UN QUETZALES EXACTOS (Q.63,696,101)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Urbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

